

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9	ID-P2-F1
	COMUNICACIONES DIRECTIVAS	VERSIÓN:01 2024
	RESOLUCIÓN	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 448
(29 de julio 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Director del Instituto Municipal Para La Recreación y el Deporte de Villa del Rosario en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y el Decreto N° 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se encuentra interesado en contratar *SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DE ACTIVIDAD FISICA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS INSTITUCIONALES, EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EJECUTADOS POR EL IMRD.*

Que, en el Presupuesto General del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLA DEL ROSARIO para la Vigencia Fiscal 2025, se encuentra para financiar este gasto un valor de Nueve Millones Seiscientos Mil pesos m/cte. (\$ 9.600.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.07-000043 del 29 de julio de 2026, expedido por la Sub-Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal Para La Recreación y Deporte de Villa del Rosario.

Que, el Director del Instituto Municipal Para La Recreación y el Deporte de Villa del Rosario, expidió una certificación donde consta que no cuenta con el personal suficiente para desarrollar dicho servicio.

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se pueden celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9	ID-P2-F1
	COMUNICACIONES DIRECTIVAS	VERSIÓN:01 2024
	RESOLUCIÓN	Página 2 de 2

del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Que, el Decreto 1082 de 2015, prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la contratación.

Que, en mérito de lo anterior, el Director del Instituto Municipal Para La Recreación y el Deporte de Villa del Rosario.

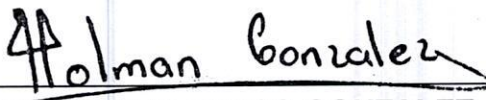
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar cómo modalidad de contratación la de contratación directa para ejecutar dicho servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO El Presupuesto total Oficial para contratar el servicio es por valor de de Nueve Millones Seiscientos Mil pesos m/cte. (\$ 9.600.000), con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.09, Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales – SobreTasa a la Gasolina.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa del Rosario, Norte de Santander, al 29 de julio de 2026.


HOLMAN ALFONSO GONZALEZ
 Director I.M.R.D